



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los esblecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 71 24 94

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Miércoles 14 de marzo de 1973

Núm. 32

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 21

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, por escrito-circular de fecha 8 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

“El próximo día 21 de marzo se celebrará el *Día Forestal Mundial*, establecido por Decreto de 24 de febrero de 1972, fruto de una iniciativa española que ha alcanzado resonancia mundial, debido al respaldo de diversas Organizaciones Internacionales.

La iniciativa española supone algo más que la simple celebración de un día mundial del árbol, ya que lo que se pretende es llamar la atención sobre lo que la riqueza forestal significa para la humanidad en general y para nuestra Patria en particular, no sólo en el aspecto económico, sino también en lo que su rentabilidad supone como forma de recreo y ocio.

Las Corporaciones Locales, a quienes corresponde el gobierno y administración de los intereses peculiares de su territorio, deben adoptar las medidas pertinentes para que el día 21 de marzo, **DÍA FORESTAL MUNDIAL**, se celebre de manera brillante, haciendo lo posible para que las poblaciones se mentalicen de lo que la conservación de la Naturaleza y la promoción forestal supone para su patrimonio y singularmente para una vida mejor de sus habitantes.

El pasado año esta Dirección General, con fecha 13 de marzo, dictó una Circular sobre el *Día Forestal Mundial*, que ahora la reitera.

Las Corporaciones Locales se pondrán en contacto con las respectivas Comisiones Provinciales del *Día Forestal Mundial*, constituidas en todas las provincias, al objeto de bus-

car la máxima coordinación de actividades, encaminadas todas ellas a lograr los objetivos reseñados.”

Lo que se hace público para conocimiento y debido cumplimiento de las Corporaciones Locales, debiendo informar las Alcaldías sobre los resultados habidos en la celebración del *Día Forestal Mundial*.

Palencia 10 de marzo de 1973.—El Gobernador Civil, José María Azorín Ortiz.

1356

Administración Provincial

Tesorería de la Delegación de Hacienda

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 16 de marzo hasta el día 15 de mayo, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones: Contribución territorial (Rústica y Urbana), Licencia Fiscal (Industrial y Profesionales), correspondientes al primer semestre del año en curso, así como la Cuota empresarial del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por jornadas teóricas de fincas rústicas—sujetas y exentas de la Contribución territorial Rústica— correspondiente al segundo semestre de 1972, con arreglo al itinerario que más adelante se cita. Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en las capitalidades de Zona, del día 5 al 15 de mayo, inclusive, o en cualquier otro día del período voluntario que establece el artículo 79 del Reglamento General de Recaudación, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en

su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición del justificante, ajustado a modelo oficial, en caso de extravío de los mismos.

Los contribuyentes de las capitalidades de zona, podrán efectuar el pago en la oficina recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del citado Reglamento General de Recaudación y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, podrán hacerlos efectivos en la capitalidad de la zona respectiva del día 16 al 30 de mayo, inclusive, con el recargo de prórroga del 10 por 100 que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en la vía de apremio.

Se advierte que no se intentará el cobro a domicilio, por lo que respecta a los contribuyentes de la capital de la provincia.

Palencia 12 de marzo de 1973.—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Martínez Calabote.

Itinerario de cobranza

Zona 1.ª—Palencia—Capital

RECAUDADOR: Don Pascual Catón Catón.
AUXILIARES: Servando Marcos Rodríguez y Félix Alvarez Seneque.

Período de cobranza en voluntaria: Desde el 16 de marzo hasta el 15 de mayo del año en curso.

Zona 2.^a—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: Carlos García Rivero.

AUXILIARES: Ausencio Rodríguez García,
Juan García García y Jesús García Rivero.

Oficina: República Argentina, 16.

Abarca...	27 marzo
Abastas...	16
Ampudia...	2 y 3 abril
Añoza...	16 marzo
Autilla del Pino...	22
Autillo de Campos...	30
Baños de Cerrato...	4, 5, 6 y 7 abril
Baquerín de Campos...	27 marzo
Becerril de Campos...	26 y 27
Belmonte de Campos...	29
Boada de Campos...	31
Boadilla de Rioseco...	20 y 21
Capillas...	31
Cardeñosa de Volpejera...	16
Castil de Vela...	29
Castromocho...	27 y 28
Cisneros...	24 y 26
Dueñas...	29, 30 y 31
Frechilla...	2 y 3 abril
Fuentes de Nava...	22 y 23 marzo
Fuentes de Valdepero...	31
Grijota...	27
Guaza de Campos...	20
Husillos...	23
Magaz de Pisuerga...	4 abril
Manquillos...	24 marzo
Mazariegos...	21
Mazuecos...	24
Meneses de Campos...	17
Monzón de Campos...	23
Paredes de Nava...	26, 27 y 28 abril
Pedraza de Campos...	3
Perales...	24 marzo
Pozo de Urama...	17
Pozuelos del Rey...	20
Revilla de Campos...	2 abril
San Román de la Cuba...	17 marzo
Santa Cecilia del Alcor...	28
Torremormojón...	2 abril
Valoria del Alcor...	2
Villacidaler...	21 marzo
Villada...	20, 21 y 22
Villalcón...	17
Villalobón...	5 abril
Villalumbroso...	16 marzo
Villamartín de Campos...	17
Villamuriel de Cerrato...	29 y 30
Villanueva del Rebollar...	16
Villarramiel...	29, 30 y 31
Villatoquite...	16
Villaumbrales...	26
Villelga...	20
Villerías de Campos...	17

Zona 3.^a—Palencia—Pueblos

RECAUDADOR: Alberto Diezhandino de la Cruz.

AUXILIARES: José Antonio Diezhandino Nieto y Roger Diezhandino de la Cruz.

Alba de Cerrato...	2 abril
Amayuelas de Abajo...	

Amayuelas de Arriba...	6 abril
Amusco...	24 marzo
Antigüedad...	23
Astudillo...	25, 26, 27 y 28 abril
Baltanás...	27 y 28 abril y 2 mayo
Boadilla del Camino...	7 abril
Castrillo de Don Juan...	11
Castrillo de Onielo...	21 marzo
Cevico de la Torre...	23 y 24
Cevico Navero...	27
Cobos de Cerrato...	12 abril
Cordovilla la Real...	31 marzo
Cubillas de Cerrato...	3 mayo
Espinosa de Cerrato...	21 y 22 marzo
Hérmedes de Cerrato...	11 abril
Herrera de Valdecañas...	30 marzo
Hontoria de Cerrato...	28
Hornillos de Cerrato...	26
Itero de la Vega...	5 abril
Lantadilla...	3
Melgar de Yuso...	10
Palacios del Alcor...	29 marzo
Palenzuela...	13 abril
Piña de Campos...	11
Población de Cerrato...	29 marzo
Quintana del Puente...	30
Reinoso de Cerrato...	30
Ribas de Campos...	6 abril
Santoyo...	10
Soto de Cerrato...	30 marzo
Tabanera de Cerrato...	28
Támara de Campos...	6 abril
Tariego de Cerrato...	30
Torquemada...	12, 13 y 14
Valbuena de Pisuerga...	7
Valdecañas de Cerrato...	27 marzo
Valdeolmillos...	5 abril
Valdespina...	4
Valle de Cerrato...	28 marzo
Vertavillo...	28 abril
Villaconancio...	27 marzo
Villahán...	29
Villajimena...	16 abril
Villalaco...	3
Villamediana...	26
Villaviudas...	31 marzo
Villodre...	5 abril
Villodrigo...	2

Zona 4.^a—CarriónRECAUDADOR: Gustavo M. Postigo Santa-
maría.

AUXILIAR: Jesús Felipe Caro.

Abia de las Torres...	21 marzo
Arconada...	22
Bahillo...	24 abril
Bustillo del Páramo...	11
Calzada de los Molinos...	24 marzo
Calzadilla de la Cueva...	26
Carrión de los Condes...	16 marzo al 15 mayo
Cervatos de la Cueva...	27 marzo
Frómista...	13 y 14 abril
Fuente-Andrino...	21 marzo
Lagartos...	25 abril
Las Cabañas de Castilla...	12

Ledigos...	29 marzo
Lomas...	6 abril
Marcilla de Campos...	10
Moratinos...	9
Nogal de las Huertas...	23
Osornillo...	18
Osorno...	26, 27 y 28
Población de Arroyo...	11
Población de Campos...	30 marzo
Requena de Campos...	10 abril
Revenga de Campos...	31 marzo
Riberos de la Cueva...	4 abril
San Cebrián de Campos...	28 marzo
San Llorente de la Vega...	28 abril
San Mamés de Campos...	23 marzo
Santillana de Campos...	12 abril
Torre de los Molinos...	30
Valde-Ucieza...	16
Villadiezma...	17
Villaherreros...	3
Villalcázar de Sirga...	2
Villamuera de la Cueva...	4
Villarmentero de Campos...	30 marzo
Villaturde...	5 abril
Villoldo...	7
Villovieco...	21

Zona 5.^a—CerveraRECAUDADOR: Don Severiano de las Heras
Bombín.AUXILIARES: Don Manuel García González,
Julio García González y Angel García Gon-
zález.

Aguilar de Campoo...	28, 29 y 30 marzo
Alar del Rey...	13 y 14 abril
Alba de los Cardaños...	6
Barrio de San Pedro...	10
Barruelo de Santullán...	2 y 3
Berzosilla...	30 marzo
Brañosera...	2 abril
Camporredondo de Alba...	6
Castrejón de la Peña...	24 marzo
Celada de Robledo...	5 abril
Cervera de Pisuerga...	16 marzo al 15 mayo
Cozuelos de Ojeda...	23 marzo
Dehesa de Montejo...	23
Guardo...	26 y 27
Herreruela de Castillería...	5 abril
Lavid de Ojeda...	21 marzo
Lores...	4 abril
Micieces de Ojeda...	21 marzo
Mudá...	31
Nestar...	3 abril
Olmos de Ojeda...	22 marzo
Otero de Guardo...	6 abril
Payo de Ojeda...	21 marzo
Perazancas...	23
Polentinos...	5 abril
Pomar de Valdivia...	29 y 30 marzo
Prádanos de Ojeda...	22
Quintanalengos...	31
Rebanal de las Llantas...	7 abril
Redondo...	4
Resoba...	7
Respenda de la Peña...	24 marzo
Salinas de Pisuerga...	10 abril
San Cebrián de Mudá...	31 marzo

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que, los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de paz de Belmonte de Campos.

Valladolid 10 de marzo de 1973.—El Secretario de Gobierno (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

1341

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

MÁLAGA.—NUM. 2

Anulación de requisitoria

Por la presente queda sin efecto la requisitoria mandada publicar con fecha 19 de mayo de 1971, llamando al inculcado Antonio Gil Afán de Rivera, hijo de Lorenzo y de Concepción, viudo, natural de Palencia y vecino de Málaga, para su comparecencia ante este Juzgado, en las diligencias preparatorias número 26 de 1971, sobre estafa, por haber sido habido.

Málaga a dos de marzo de mil novecientos setenta y tres.—El Magistrado, Juez (ilegible).

1342

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

Rubén Gutiérrez Barrios, de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Fernando y Lidia, soldador, natural de Ubudea (Vizcaya), cuyo último domicilio fue en Ripollet, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día treinta de marzo, a las diez horas y cincuenta minutos, a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue, con el número 20-73, por malos tratos, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a nueve de marzo de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, Gabino Pérez Valiente.

1343

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilar de Campoo 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1331

ALAR DEL REY

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alar del Rey 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

1330

BUSTILLO DE LA VEGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Bustillo de la Vega 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Escudero Alcalde.

1328

DUEÑAS

EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento el concurso para la concesión administrativa de explotación de un Mesón-Restaurante, a instalar en el recinto subterráneo y locales anejos,

- San Martín de los Herreros. 7 abril
- San Salvador de Cantamuda. 4
- Santibáñez de Ecla... 22 marzo
- Santibáñez de la Peña... 26 y 27
- Santibáñez de Resoba ... 7 abril
- Triollo... 6
- Velilla del Río Carrión... 27 marzo
- Villanueva de Henares... 29

Zona 6.ª—Saldaña

RECAUDADOR: Don Mauro González Nogal.

AUXILIAR: Valentín González Nogal.

- Arenillas de San Pelayo ... 18 abril
- Ayuela... 22 marzo
- Bárcena de Campos... 13 abril
- Báscones de Ojeda... 2
- Buenavista de Valdavia... 27 marzo
- Bustillo de la Vega... 12 abril
- Calahorra de Boedo... 11
- Castrillo de Villavega ... 14
- Collazos de Boedo ... 9
- Congosto de Valdavia ... 23 marzo
- Dehesa de Romanos... 2 abril
- Espinosa de Villagonzalo ... 3
- Fresno del Río ... 28 marzo
- Gozón de Ucieza... 22
- Herrera de Pisuerga... 29, 30 y 31
- Itero Seco... 22
- Mantinos... 24
- Membrillar ... 17
- Olea de Boedo ... 9 abril
- Olmos de Pisuerga ... 5
- Páramo de Boedo ... 10
- Pedrosa de la Vega... 20 marzo
- Pino del Río ... 28
- Poza de la Vega... 21
- Puebla de Valdavia (La) ... 26
- Quintanilla de Onsoña... 12 abril
- Renedo de Valdavia... 18
- Renedo de la Vega ... 21 marzo
- Revilla de Collazos... 9 abril
- Saldaña ... 16 marzo al 15 mayo
- San Cristóbal de Boedo ... 3 abril
- Santa Cruz de Boedo ... 4
- Santervás de la Vega ... 20 marzo
- Serna (La) ... 16 abril
- Sotobañado ... 10
- Tabanera de Valdavia ... 22 marzo
- Valderrábano... 22
- Vega de Doña Olimpa... 17
- Ventosa de Pisuerga... 5 abril
- Villabasta de Valdavia... 21
- Villaeles de Valdavia ... 21
- Villalba de Guardo... 24 marzo
- Villaluenga de la Vega... 20
- Villameriel ... 11 abril
- Villamoronta... 16
- Villanueva de Abajo ... 23 marzo
- Villanuño de Valdavia... 13 abril
- Villaprovedo... 4
- Villarrabé... 26 marzo
- Villasarracino... 13 abril
- Villasila de Valdavia ... 14
- Villota del Duque ... 24 marzo
- Villota del Páramo ... 21

1367

propiedad de este Ayuntamiento, denominados "El Arriero", por el presente se hace saber que durante el plazo de veinte días, se admiten proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina.

Dueñas 6 de marzo de 1973.—El Alcalde (ilegible).

1274

NESTAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de las cuentas generales de los presupuestos de los años 1959, 1960, 1961, 1962, 1964, 1966, 1967 y 1968, así como las de las cuentas de administración del patrimonio de los años 1959, 1961, 1962, 1964, 1967 y 1968, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nestar 11 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Luis Arroba Arce.

1350

NESTAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nestar 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Luis Arroba Arce.

1351

VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva de Henares 10 de marzo de 1973.—El Alcalde, José Luis Franco Calderón.

1347

VILLARMENTERO DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villarmentero de Campos 9 de marzo de 1973.—El Alcalde, V. Burgos.

1352

VILLODRIGO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1972, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villodrigo 10 de marzo de 1973.—El Alcalde, Florentino Ugarte.

1346

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1973

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1973, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Calzada de los Molinos.	1348
Castromocho.	1327
Cisneros.	1340
Meneses de Campos.	1344
Santa Cruz de Boedo.	1345
Villaconancio.	1326
Villalcón.	1339

ENTIDADES LOCALES MENORES

PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1973

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1973, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Sotillo de Boedo.	1353
-------------------	------

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRION Y VILLAMORONTA

Edicto-Convocatoria

Para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta, se hace saber que, el día 8 (domingo), del próximo mes de abril del corriente año, a las once de la mañana, en primera convocatoria y en segunda a las doce del mismo día, se celebrará la Asamblea General ordinaria, en el Salón de Actos de la Cooperativa Católica Agrícola de Saldaña, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si la merecieren, de los acuerdos adoptados desde la Asamblea General anterior.
- 2.º Examen, discusión y aprobación, si procede, del Presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual y Cuenta General de Administración del ejercicio 1972.
- 3.º Elección de Presidente de la Comunidad, Secretario, Vocales y Suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en el Sindicato y Jurado de Riegos a los que corresponden de cesar en su cargo.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Saldaña 1.º de marzo de 1973.—El Presidente, Fabián Alvarez Martínez.

1182